



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

Chaparral, 30 de junio de 2020

Señores:

PLATAFORMA DE NOTAS

ATN. OFELIA YANETH RUIZ

Representante Legal

Ibagué - Tolima

ASUNTO: *Invitación a Presentar Propuesta*

LA **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA**, presta un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa y se hace necesario contratar los Servicios Profesionales de una empresa especializada en el área de computación en la nube, dominio, hosting, página web y el programa de plataforma de notas.

Este servicio especializado, se prestará para los alumnos y docentes de la Sede Santa Luisa, sedes rurales y la Sede principal de la institución educativa, ubicadas en este municipio.

Los recursos para contratar están considerados dentro del presupuesto disponible no mayor a SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.990.000) mcte.

Si se encuentra interesado en presentar la propuesta debe allegar vía correo electrónico a colmedalla80@gmail.com, colmeda70@yahoo.com utilizando el asunto “**Aceptación invitación Servicio de internet banda ancha**”, a más tardar los primeros diez (10) días del mes de julio de 2020 la siguiente documentación:

1	Cotización del contratista (Adquisición de bienes y servicios)
2	Carta de presentación de la propuesta.
3	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio que reconoce su personería jurídica – vigencia: 3 meses
4	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona Jurídica
5	Verificación de la situación militar del contratista – persona natural – varones de 18 a 50 años.
6	RUT – Registro único tributario. Verificar que la actividad económica corresponda al objeto contractual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

7	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría general de la república) – vigencia 90 días
8	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la república) – vigencia 90 días
9	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) – vigencia 90 días
10	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
11	Certificación Bancaria
12	Formato Único hoja de vida (DAFP), Para personas naturales (APLICADA EN EL SIGEP). Con los soportes correspondientes. Incluye registro tarjeta profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares exigidas por la Ley.
13	Para representante legal de PERSONAS JURÍDICAS (Hoja de vida aplicable al SIGEP) Con los soportes correspondientes. Incluye registro tarjeta profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares exigidas por la Ley.
14	Declaración de ingresos “Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – DAFP – Para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
15	Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si esta obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.
16	Documentos mediante los cuales se acredite que el contratista o proveedor se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos labores) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
17	Certificación de experiencia (para Servicios profesionales de apoyo a la gestión y adquisición de servicios)

Se evaluará técnica y económicamente la propuesta y de ser aceptada se le estará comunicando a la mayor brevedad para seguir con el proceso de contratación.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA SALINA
Auxiliar Administrativa Grado 10
Pagadora